

Sesion 14.^a extraordinaria en 17 de noviembre de 1919

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

Sumario

Se declara cerrada la discusion de los presupuestos.—El señor Alessandri (don José Pedro) pide datos sobre los servicios de teléfonos.—El señor Barros Errázuriz pide el envío de carabineros a Lináres.—El señor Urrejola recomienda el despacho del proyecto sobre estacado del ferrocarril de Valparaiso por Casablanca.—El señor Claro Solar se refiere al proyecto sobre sueldo del vista interventor de la Aduana de Tocopilla.—El señor Correa solicita datos sobre la forma en que las municipalidades cumplen la obligacion de atender la beneficencia pública.—El señor Echenique pide copia de la nota sobre mensura de salitreras.—El señor Alessandri (don José Pedro) hace observaciones sobre el proyecto referente a loterías nacionales.—El señor Valdes Cuevas (Ministro del Interior) solicita preferencia para el proyecto referente a fondos para combatir las enfermedades infecciosas.— Se trata del proyecto i es aprobado.— Se suspende la sesion.— A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Hacienda i queda terminada.— Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar	Cárlos	Correa	Ovalle	Pedro
Alessandri	Arturo	Charme	Eduardo	
Alessandri	José P.	Echenique	Joaquin	
Barrios	Luis Anibal	Edwards	Guillermo	
Barros	E. Alfredo	Escobar	Alfredo	
Besa	Arturo	Freire	Fernando	
Búlnes	Gonzalo	Mac Iver	Enrique	
Claro Solar	Luis	Ochagavía	Silvestre	
Concha	S. Juan E.	Ovalle	Abraham	

Quezada	Armando	Valenzuela	Régulo
Rivera	Guillermo	Varas	Antonio
Torrealba	Zenon	Zañartu	Enrique
Urrejola	Rafael	Zañartu	Héctor
Valderrama	José M.		

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 13 extraordinaria, en 12 de noviembre de 1919

Asistieron los señores: Besa, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Ariztía, Barrios, Barros, Bruna, Búlnes, Claro, Concha don Malaquías, Charme, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, Gatica, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Rivera, Torrealba, Urrejeola, Valderrama, Varas, Zañartu don Enrique y Zañartu don Héctor.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República sobre autorizacion para emitir bonos hasta por la suma de \$ 2.831,000 para la construccion de los canales derivados del Rio Laja.

Quedó para tabla.

Oficio

Uno del Tribunal de Cuentas, con el cual comunica que ha tomado razon a virtud de insistencia de S. E. el Presidente de la Re-

pública, de los decretos números 2,058 del Ministerio del Interior, 1,400 del Ministerio de Justicia y confidencial número 1,002, decreto reservado número 60 del Ministerio de Guerra.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Informe

Uno de la Comision de Gobierno recaido en la solicitud remitida por la Municipalidad de Santiago sobre concesion de pension de doña Clara Célis viuda de Zubicueta, recibida en esta Cámara el 14 de agosto de 1919.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de don Carlos Wiedehold, en que pide que se consiguen fondos en la lei de presupuestos para pagar la prima de esportacion del lino.

Pasó a la Comision Mista de Presupuestos.

En la hora de los incidentes, el señor Torrealba hace algunas observaciones acerca de los conceptos vertidos en un folleto que ha sido distribuido entre los señores Senadores, intitulado "Exposicion ante el Honorable Senado de los títulos de don Francisco Puelma Castillo al fundo "San Ignacio" y algunas consideraciones jenerales"; folleto que ha sido publicado como refutacion a las observaciones que formuló en las sesiones de enero último sobre la espulsion de colonos radicados en el Alto Bio-Bio.

Ruega en seguida al Honorable Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro de Colonizacion, pidiéndole el envío a esta Cámara de los antecedentes completos sobre el lanzamiento de los colonos José Ignacio Zurita, Pablo Parra, Elena Jara v. de Sáez, Otilia Pérez v. de Rubilar, Juan Alegría y Manuel Antonio Hermosilla de los terrenos que ocupaban en Lonquimai del Alto Bio-Bio durante el mes de junio del año 1919.

El señor Edwards hace renuncia del cargo de miembro de la Comision Mista de Presupuestos.

El señor Rivera formula indicacion para que se acuerde discutir sobre tabla el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República, por el cual se autoriza a la Empresa de Agua Potable de Valparaiso para pedir propuestas públicas destinadas a contratar un crédito bancario hasta por la suma de \$ 500,000, a fin de desti-

narlo a fondo de esplotacion de la referida Empresa.

El señor Búlnes acepta esta indicacion por estimar justo y atendible el objeto del proyecto; pero observa que, en jeneral se opondrá siempre a que se ponga en discusion sobre tabla cualquier proyecto que no haya sido anunciado con alguna anterioridad.

Con el asentimiento de la Sala se da por aprobada la indicacion del señor Rivera y se pone en discusion jeneral y particular el proyecto a que se refiere.

Por no haber usado de la palabra ningun señor Senador se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase a la Empresa de Agua Potable de Valparaiso para pedir propuestas públicas destinadas a contratar un crédito bancario hasta por la suma de \$ 500,000, a fin de destinarlo a fondo de esplotacion de la referida Empresa bajo las condiciones que determinará el Presidente de la República.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir en la forma acostumbrada el oficio solicitado por el señor Torrealba.

La renuncia del señor Edwards se da tácitamente por aceptada y se acuerda que la Mesa proponga su reemplazante a segunda hora.

Se suspende la sesion.

A segunda hora el señor vice-Presidente propone al honorable Senador por Malleco, señor Búlnes, para reemplazar al señor Edwards en la Comision Mista de Presupuestos. Tácitamente así queda acordado.

Entrando a la órden del dia continúa la discusion particular del proyecto de lei de presupuestos para 1920 en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda.

En discusion la partida 21, "Deuda Pública", se da tácitamente por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision.

En discusion la partida 22, "Direccion Jeneral de Especies Valoradas", se da tácitamente por aprobada.

El señor vice-Presidente hace presente que corresponde ocuparse de las partidas que han quedado para segunda discusion.

El señor Claro Solar pide que la discusion de estas partidas quede pendiente has-

ta la sesion próxima, a fin de esperar la presencia del señor Ministro de Hacienda.
 Tácitamente así queda acordado.
 (Se levanta la sesion.)

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la Republica:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Los sueldos del personal de la Inspeccion Jeneral de Policías, dado el desarrollo que ha adquirido esta oficina, son escasos y no corresponden a un plan determinado ni están sometidos a la relacion que debe existir entre sus diversas categorías.

Hai pendiente de vuestra consideracion un proyecto jeneral de reorganizacion policial en el cual se modifica tambien la planta y sueldos de esta oficina; pero como ese proyecto es de mas lato conocimiento, he creido mas oportuno insistir en el proyecto especial que hace tres años se presentó a vuestra deliberacion con este mismo objeto.

Las condiciones actuales de la vida hacen imposible mantenerse y atender a las necesidades de las familias con los sueldos que se fijaron hace nueve años atras, pues si algunos de esos empleados han obtenido por decretos supremos ciertos aumentos, éstos no han correspondido a un plan determinado ni han sido suficientemente crecidos para dejarlos en la situacion que les corresponde.

La delicada labor que desarrolla esta reparticion pública y las ventajas que ha prestado al servicio policial, le dan una importancia que, verdaderamente, no corresponde al pie en que se le mantiene actualmente.

Para vuestro conocimiento, tengo la honra de acompañaros el oficio, en el cual el inspector jeneral de policías solicita la modificacion de los sueldos del personal a su cargo; esboza el trabajo que les corresponde y consigna latamente las razones que hacen necesario y justo el aumento de sueldos de que se trata, aumento que solo importará un mayor desembolso de un 25% en total.

Por otra parte, con la aprobacion de este proyecto, pasaria a ser de planta el personal que desde hace tiempo y anualmente se contrata por ser absolutamente indispensable para atender al servicio que se le ha encomendado.

El Ejecutivo, penetrado de esta circuns-

tancias y convencido de la necesidad de este aumento, estima que el mayor gasto se puede sacar de la mayor entrada de la lei de papel sellado, timbres y estampillas.

Por estas consideraciones y, oido el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Los sueldos de los empleados de la Inspeccion Jeneral de Policías serán los siguientes, debiendo considerarse a éstos y al jefe de la seccion de policías del Ministerio del Interior como empleados policiales:

Un inspector jeneral.	\$ 20,000
Un secretario.	10,800
Un oficial de partes.	5,400
Un oficial segundo.	4,800
Un portero.	2,160
Tres visitantes, cada uno, con \$ 13,200.	39,600

Contaduría

Un contador segundo, jefe de la oficina.	\$ 14,400
Un tenedor de libros.	10,000
Un ayudante contador cuentas corrientes.	7,800
Un ayudante contador cuentas y contratos.	7,200
Un oficial primero reparto de especies.	4,800
Dos oficiales segundos, cada uno, con \$ 3,600.	7,200

Forraje

Un jefe de la seccion.	\$ 11,400
Un ayudante.	4,800
Un guarda-almacen forraje.	5,000
Un guarda-almacen segundo, forraje.	3,000

Seccion personal

Un jefe de la seccion.	\$ 10,800
Un ayudante.	3,600

Almacenes

Un jefe de la seccion.	\$ 11,400
Un ayudante.	4,800
Un capataz embaladores.	2,400
Un armero.	2,400
Cuatro embaladores, cada uno, con \$ 2,160.	8,640
Un chauffeur.	3,000
Un ayudante.	1,800

Remonta

Un inspector de remonta. . . . \$ 10,000
 Un mayordomo. 2,400

Santiago, 7 de noviembre de 1919.—
Juan Luis Sanfuentes.—Enrique Bermúdez.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara
 de Diputados:

Como en años anteriores, y debido a las economías introducidas en el presupuesto del Ministerio del Interior, han quedado sin atenderse, mucho ántes de finalizar el año, diversos gastos que tienen su oríjen en leyes de carácter permanente, que no pueden postergarse sin perjuicio para el servicio y para modestos empleados de la administración.

Así, por ejemplo, los fondos que se consultan para pago de pensiones de retiro y de premios para el personal de las policías fiscales, no guardan relación con el desembolso que estos servicios demandan, pues el año próximo pasado se votaron \$ 175,000 y se invirtieron \$ 308,637.38, cantidad esta última que pudo pagarse porque la lei de 16 de setiembre de 1884 permitía exceder la suma del ítem respectivo.

En la lei de presupuestos del año en curso figura igual cantidad que la del año pasado, y se calcula que el gasto en 1919, alcanzará a la misma suma total que importó en 1918 el pago de pensiones y de premios a los empleados policíales.

Pero como la lei número 3,491, de febrero último, derogó la de 16 de setiembre de 1884 citada, en la parte que permitía exceder los ítem del presupuesto, se ha paralizado el pago de esos emolumentos; lo que hace necesaria la concesión de un suplemento para continuar atendiendo, hasta finalizar el año, a la cancelación de esas pensiones y premios del personal indicado.

Como base para este suplemento se toma el exceso pagado el año pasado y como fuente de recursos la mayor entrada que producirá la lei de papele sellado, timbres y estampillas.

En esta virtud, y oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de ciento treinta y tres mil pesos (\$ 133,000) al ítem 4006 de la partida 19 del presupuesto del Ministerio del Interior,

para pago de jubilaciones, pensiones y premios de constancia que se adeudan a ex-empleados de las policías y para atender al pago de jubilaciones, pensiones y premios de constancia del personal de las mismas que se decreten durante el año.

Santiago, 7 de noviembre de 1919.—
Juan Luis Sanfuentes.—Enrique Bermúdez.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara
 de Diputados:

La epidemia de tífus exantemático exige la habilitación de nuevas camas en los hospitales y la preparación de servicios anexos en el hospital de niños y de San Luis.

Para atender los servicios del hospital Roberto del Río, hoy repleto de niños, hai que terminar con urgencia el edificio en altos de la posta número 3 de la Asistencia Pública, inmediato a dicho establecimiento y que puede abastecerse con su propio personal y elementos.

En el de San Luis, hai que construir cuatro barracas y anexos con capacidad para doscientas camas, cuyo presupuesto y planos han sido aprobados por la Junta de Beneficencia de Santiago, barracas que seguirán utilizándose en el servicio de enfermedades infecciosas.

En mérito de estas consideraciones, y oído el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250,000) en la construcción de barracas en el hospital de San Luis de esta capital u otro dependiente de la Junta de Beneficencia de Santiago.

Autorízase, asimismo, para invertir hasta la suma de setenta y cinco mil pesos en las instalaciones de los hospitales de niños y del Díaz Muñoz, de esta capital.

Este gasto se deducirá de la mayor entrada de la contribución de herencias.

Santiago, 8 de noviembre de 1919.—
Juan Luis Sanfuentes.—Enrique Bermúdez.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara
 de Diputados:

Ha fallecido últimamente, víctima de la epidemia de tífus exantemático, el miembro de la brigada sanitaria de esta capital, don Ernesto Samit Auger.

Como miembro de la comisión en que for-

maba parte descolló por su labor tesonera y abnegada en combatir la epidemia que le arrebató la vida.

La Direccion Jeneral de Sanidad, bajo las órdenes de la cual prestaba sus servicios el señor Samit Auger, ha manifestado al Gobierno la justicia y conveniencia que habria en premiar la abnegacion de este meritorio servidor público, muerto en actos del servicio, concediéndole a su viuda e hijos menores una pension vitalicia.

El Gobierno, penetrado de la justicia de este proyecto y convencido de la necesidad de estimular esta clase de servicios, tiene la honra de someter a vuestra deliberacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a la viuda e hijos menores del señor Ernesto Samit Auger una pension vitalicia de tres mil seiscientos pesos anuales.

Santiago, 8 de noviembre de 1919.—
Juan Luis Sanfuentes.—Enrique Bermúdez.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno de los Estados Unidos ha invitado al de Chile para que se haga representar en la Segunda Conferencia Financiera Pan Americana, que se reunirá en Wáshington en los dias 12 al 17 del mes de enero próximo.

Por la importancia que tienen estas conferencias, el Gobierno de Chile se hizo representar en las celebradas en Wáshington en 1915 y la seccion chilena de la Alta Comision Financiera asistió tambien a la Conferencia Plena celebrada en Buenos Aires en 1916.

En ambas asambleas los delegados chilenos lograron contribuir, en nombre de nuestro pais, a la obra de acercamiento comercial y económico que, como base de union y amistad de los pueblos americanos, vienen auspiciando, desde hace un cuarto de siglo, los Estados Unidos de América.

De acuerdo con estas ideas el Gobierno ha aceptado ahora la invitacion a que me he referido, y ha procedido ya a designar las personas que han de representarlo en la mencionada conferencia.

Para atender a los gastos de esta comision se hace necesario que me confirais vuestra autorizacion para invertir la suma de cincuenta mil pesos oro de dieciocho peniques, que estimo suficiente para este objeto.

Tiene este Gobierno conocimiento oficial, por comunicaciones dirigidas por nuestro Ministro en Colombia, que en el mes de diciembre venidero visitará nuestro pais una Delegacion Comercial enviada por el Gobierno de aquella República, la que desea atender en debida forma, desde el momento que los miembros que la componen vienen investidos de una representacion oficial.

El Gobierno calcula que la suma de diez mil pesos, de la misma moneda, será suficiente para cubrir los gastos que demande la permanencia de la indicada Comision Comercial en el pais.

El gasto que importa este proyecto se deducirá de la mayor entrada recaudada en el presente año sobre la calculada en la contribucion de herencias.

Por estas consideraciones, oido el Consejo de Estado y con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de sesenta mil pesos (\$ 60,000) moneda nacional de oro, a fin de que con ella atienda a los gastos que origine la Delegacion Chilena al Congreso Financiero Pan Americano, que se celebrará en Wáshington en el mes de enero próximo, como asimismo, a los que se originen con motivo de la permanencia de la Comision Comercial enviada por el Gobierno de Colombia.

Santiago, a 11 de noviembre de 1919.—
Juan Luis Sanfuentes.—Guillermo Subercaseaux.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La lei sobre formacion de presupuestos, de 16 de setiembre de 1884, establecia en su artículo 14 que podian excederse, entre otros ítem, el que consulta fondos para atender al pago de sentencias judiciales. Pero en el curso del presente año, con fecha 30 de enero último, se promulgó la lei número 3,491, que sustituyó el referido artículo 14 de la lei de 1884, por el siguiente: "No se podrá exceder la suma fijada en cada ítem o partida de los presupuestos de gastos".

En esta situacion, y en vista de que por la naturaleza misma del desembolso que

ocasiona el cumplimiento de las sentencias judiciales que se dictan en contra del Fisco, no es posible prever ni siquiera aproximadamente la cantidad que haya de consultarse con tal objeto en la lei de presupuestos, se hace necesario solicitar frecuentemente autorizaciones legislativas para invertir las sumas que deben destinarse al cumplimiento de sentencias judiciales.

Segun antecedentes que obran en el Ministerio de Hacienda, se encuentra ya ejecutoriada una sentencia dictada por uno de los juzgados civiles de Santiago, con fecha 28 de marzo de 1918 y confirmada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de esta ciudad el 24 de setiembre próximo pasado, que ordena devolver a la Compañía Cervecerías Unidas la suma de \$ 138,511.48, que pagó indebidamente por impuesto a la cerveza.

Se hace, pues, indispensable conceder un nuevo suplemento al ítem 1316 del presupuesto de Hacienda, para cancelar la obligación aludida.

En mérito de las consideraciones espuestas, oído el Consejo de Estado y con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinaria, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese al ítem 1316 del presupuesto de Hacienda un suplemento de ciento treinta y ocho mil quinientos once pesos cuarenta y ocho centavos.

Santiago, a 7 de noviembre de 1919.—
Juan Luis Sanfuentes.—Julio Philippi.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 22 de octubre de 1919.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, en sesión de fecha de ayer, ha tenido a bien elegir primer vice-Presidente al señor don Anselmo Blanlot Holley, segundo vice-Presidente al señor don Artemio Gutiérrez, y Presidente, al que suscribe.

Dios guardé a V. E.—**Ramon Briones Luco.—Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, a 14 de noviembre de 1919.—El proyecto de lei, remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800,000), en combatir las enfermedades

infecciosas, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero se ha aumentado de \$ 500,000 a \$ 800,000, la suma consultada; y

Se han sustituido los incisos segundo y tercero del proyecto por los siguientes:

“Autorízase, igualmente, al Presidente de la República para invertir la suma de \$ 80,000 en saldar el déficit de igual suma con que fué aprobado el presupuesto de la Junta de Beneficencia de Talca para el presente año.

Estas sumas se imputarán a la mayor entrada que produzca la contribucion de herencias y donaciones, sobre la calculada para el presente año”.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio número 159, de fecha 12 de setiembre del presente año.

Dios guarde a V. E.—**Ramon Briones Luco.—Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

3.º De cuatro informes de Comisiones.

Honorable Senado:

Con asistencia del señor Ministro del ramo y de nuestro representante diplomático en Italia, vuestra Comisión de Hacienda ha considerado atentamente el contrato ad-referendum celebrado entre el Excmo. señor don Enrique Villegas y los representantes de la Compañía Transatlántica Italiana, relativo al establecimiento de una línea de navegación entre los puertos de Jénova y de Valparaiso.

El estudio practicado por vuestra Comisión, permite poner de manifiesto la utilidad que reportará a Chile el establecimiento de esta nueva línea de vapores.

Cabe espresaros, en primer término, que se destinarán al servicio mencionado barcos con una capacidad superior a ocho mil toneladas, los cuales se obligan, en sus viajes de retorno, a trasportar preferentemente el salitre y demas productos chilenos.

Fuera de este privilegio, la Compañía se obliga a establecer tarifas acumulativas para los puertos de otras zonas que sean servidas por sus propios vapores, lo cual importa una facilidad de acarreo que permitirá estender el comercio del salitre a rejiones donde hoi llega difícilmente.

Si a las ventajas enunciadas se agregan otras de menor importancia, pero de utilidad evidente, se llega a la conclusion que

el convenio suscrito por nuestro Ministro en Italia y sometido hoy a la aprobacion legislativa, contempla en forma conveniente los intereses nacionales.

En cuanto a la subvencion, ella no nos parece excesiva si se toman en cuenta las franquicias comerciales que acabamos de indicar.

Establecido el tráfico en forma normal, con doce viajes redondos en el año, la subvencion no podrá exceder de £ 7,200.

El señor miembro de la Comision, don Guillermo Edwards, aceptando el contrato en sus líneas jenerales, espera que en casos análogos se procure hacer llegar las líneas de navegacion hasta el territorio de Magallanes, zona mui importante y poco atendida por los poderes públicos. Asimismo desearia el señor Edwards que no se otorgaran a compañías extranjeras las facilidades de atraque, en puertos chilenos, que pudieren tener las líneas nacionales, en virtud de un privilejio.

No propone estas ideas como modificaciones al contrato suscrito por nuestro Ministro en Italia, a fin de no entorpecer su despacho, sino que las insinúa con el objeto de que se tengan presentes para el futuro.

En mérito de las consideraciones espuestas, vuestra Comision de Hacienda os propone la aprobacion del proyecto de lei contenido en el mensaje de fecha 10 de octubre último.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 1919.—**Arturo Alessandri.**—**Guillermo Edwards.**—**Cárlos Aldunate S.**—**R. Gutiérrez A.**, Secretario.

Y los tres últimos informes, de la Comision de Presupuestos, dicen:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha considerado el mensaje en que se solicita autorizacion legislativa para invertir hasta la suma de \$ 360,000 en atender al mayor gasto que ocasione durante el presente año, el servicio de alimentacion de reos.

Los antecedentes de este negocio pueden resumirse así:

En el curso de 1918 se gastaron 2 millones 123,389 pesos 89 centavos en alimentar a los reos que se encontraban detenidos en los diversos establecimientos penales de la República.

Cuando se formó el Presupuesto vijente, el Gobierno solicitó aquella cantidad que consideró indispensable para subvenir a las

necesidad del año; pero la sub-Comision encargada de estudiar el Departamento de Justicia, se vió precisada a rebajar la suma pedida a \$ 1.696,000 no sin dejar testimonio en su informe de que lo hacia con el solo fin de encuadrarse en la cuota fijada a su Departamento, y a sabiendas de que no otorgaba la suficiente.

Tal es el oríjen de la lei especial que se presenta a vuestra consideracion.

Ahora bien, si a la cantidad de \$ 1.696,000 que figura en el ítem... del Presupuesto de Justicia agregamos los \$ 360,000 que se nos piden, siempre resulta el gasto de 1919 inferior al de 1918, no obstante haber subido los artículos de consumo, circunstancia que influye desfavorablemente en los nuevos contratos.

Considerado, pues, este negocio bajo su aspecto administrativo, estimamos que debe despacharse favorablemente. Pero como encargado tambien de informaros acerca de si las entradas extraordinarias de la Nacion permiten despachar nuevas leyes de gastos, solo debemos espresaros que el ejercicio financiero del presente año terminará con un fuerte saldo en contra; y que si bien algunos ramos de ingresos, como el recargo en los derechos de internacion a que este proyecto viene imputado, han producido una suma mayor que la prevista, esa mayor suma no alcanzará a influir en el desequilibrio jeneral.

Corresponde, pues, al Senado apreciar la urgencia de este negocio, en presencia de la situacion fiscal.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 1919.—**L. Aníbal Barrios.**—**Alfredo E. Escobar.**—**Fernando Freire.**—**Ramon Gutiérrez A.**, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuesto ha considerado el mensaje en que se solicita autorizacion legislativa para declarar de utilidad pública una faja de terreno destinada a unir el Balseadero de Cucha-Cucha con el camino que va de Chillan a Portezuelo.

La faja de terreno que se quiere espropiar tiene 3,720 metros de largo por 15 de ancho, y su valor segun lo espresa el mismo mensaje no subirá de \$ 12,555. De esta cantidad pagará el Fisco \$ 8,370 con cargo a un ítem del Presupuesto vijente, y los vecinos interesados \$ 4,185, quedando establecido que esta última erogacion será previa a la ayuda fiscal.

Cada vez que se han presentado a la Comision proyectos de esta naturaleza, con-

venientemente financiados y con especificacion de la cantidad precisa que va a invertirse ella los ha informado favorablemente, porque estima que debe propenderse, como una medida económica elemental, a facilitar las comunicaciones de las zonas agrícolas con los centros ferroviarios o consumidores.

Como el presente caso reúne tales condiciones, vuestra Comisión tiene el honor de recomendaros que le presteis favorable acogida.

Sala de Comisiones, ... de noviembre de 1919.—**Fernando Freire.**—**Alfredo E. Escobar.**—**L. Aníbal Barrios.**—**R. Gutiérrez A.,** Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Presupuesto ha tomado en consideración el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que declara de utilidad pública una faja de terreno de 1,360 metros cuadrados, ubicada a un costado de la calle Cementerio de la ciudad de Los Andes, con el objeto de rectificar el trazado de la misma calle en un sector determinado.

A fin de apreciar la conveniencia de despachar este negocio, la Comisión se dirigió al señor Director de Obras Públicas, pidiéndole informe sobre el particular.

En nota que figura acompañada a los antecedentes, aquel funcionario transcribe la opinión emitida por el ingeniero de la provincia de Aconcagua, quien aconseja proceder inmediatamente a la expropiación antedicha, por estimarla útil y urgente. A su vez, la autoridad municipal de Los Andes ha hecho presente que esta obra responde a una necesidad local, porque el tráfico de vehículos entre el patio de la Estación de los Ferrocarriles y la Avenida Argentina se efectúa hoy en condiciones muy irregulares, a causa de la estrechez de la calle Cementerio que en el sector indicado, mide solamente seis metros de muro a muro.

Tanto porque este proyecto va a satisfacer una necesidad efectiva y de bien público, cuanto porque su aprobación no significará un mayor gasto, ya que se ofrece saldarlo con fondos ordinarios del Presupuesto, vuestra Comisión tiene el honor de pedirnos que le presteis favorable acogida.

Sala de Comisiones, 17 de noviembre de 1919.—**Fernando Freire.**—**L. Aníbal Barrios.**—**Alfredo E. Escobar.**—**R. Gutiérrez A.,** Secretario.

4.º Del siguiente oficio de la Comisión Especial, encargada de estudiar los asuntos particulares en tabla:

Santiago, 12 de noviembre de 1919.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comisión Especial, nombrada para estudiar los asuntos particulares en tabla, se ha constituido con esta fecha y ha tenido a bien designar para su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—**H. Zañartu.**—**M. Novoa,** Secretario.

5.º De la siguiente acta-poder, relativa a la elección complementaria de Senador por la provincia de Colchagua:

En San Fernando, a diez de noviembre de mil novecientos diecinueve, se procedió por la junta escrutadora provincial a practicar el escrutinio de la elección extraordinaria para elegir Senador por la provincia, y leídas las actas respectivas presentadas por don Luis Ferrada, presidente del colegio departamental de San Fernando y por don Enrique Montero, presidente del colegio electoral del departamento de Caupolican, dió el siguiente resultado:

Por don Alberto González Errázuriz cuatro mil setecientos cuarenta y nueve votos (4,749);

Por don Anjel Guarello setenta y un votos (71);

Por don Manuel Merino E., catorce votos (14);

Por don Arturo Silva V., un voto (1); y

Por don Alfredo Piwoncka, un voto (1).

En consecuencia, y en atención a lo dispuesto en el artículo 88 de la ley de elecciones vigente, se proclamó Senador por la provincia de Colchagua a don Alberto González Errázuriz, que obtuvo la más alta mayoría.

Se comunicó al Excelentísimo Presidente del Honorable Senado y al señor Intendente de la provincia.

Las actas de los colegios departamentales se remitieron al Honorable Senado conjuntamente con las actas parciales.

Para constancia firman.—Se deja constancia que el señor González Errázuriz obtuvo por el departamento de San Fernando mil novecientos cinco votos (1,905); don Anjel Guarello, setenta y un votos (71); don Manuel Merino E., catorce votos (14); y por el departamento de Caupolican, don Alberto González Errázuriz, dos mil ochocientos cuarenta y cuatro votos (2,844); don Alfredo Piwoncka, un voto (1); y don

Arturo Silva V., un voto (1).—Luis Ferrada L., presidente.—Enrique Montero, secretario.—Joaquin Santa Cruz, notario público y conservador.—Ramon Rodríguez, notario y conservador.

Conforme.—San Fernando, 10 de noviembre de 1919.—Luis Ferrada L., presidente.—Enrique Montero, secretario.

6.º De tres solicitudes.

La primera, de algunos alcaldes y rejidores de la Municipalidad de Santiago, en que formulan observaciones al proyecto, remitido por la Cámara de Diputados, sobre caminos.

La segunda, de don Julio Matthei Geisse, en que pide rehabilitacion de ciudadanía.

Y la tercera, de don Joaquin Lavin Urrutia, director de la Escuela de Reforma de Niños de Santiago, sobre abono de servicios.

Tabla de fácil despacho

El señor **Secretario**.—El señor Presidente anuncia como asunto de fácil despacho para la sesion próxima, el mensaje del Presidente de la República que somete a la aprobacion del Congreso el contrato ad-referendum celebrado con la Compañía Italiana Transatlántica de Navegacion.

Discusion de los presupuestos

El señor **Lazcano** (Presidente).—En conformidad al Reglamento, queda cerrada la discusion del proyecto de lei de presupuestos para el año próximo.

Si a la Cámara le parece, podríamos adoptar la práctica observada en años anteriores, segun la cual los señores Senadores pueden enviar a la Mesa las indicaciones que crean del caso hasta el momento en que el respectivo presupuesto se ponga en discusion.

El señor **Rivera**.—Sin perjuicio de la aplicacion rigurosa del precepto reglamentario, me parece que bien podríamos seguir discutiendo el presupuesto en la misma forma en que lo hemos discutido hasta ahora, hasta el momento en que, ya fuera por peticion del Gobierno o por resolucion de la Cámara, se acordara proceder en conformidad al Reglamento.

El señor **Echenique**.—Pero esto no importaria un acuerdo de la Cámara.

El señor **Rivera**.—Por supuesto; ya he dicho que podríamos proceder en la forma que he indicado, i sin perjuicio de que en el

momento que se creyera oportuno, se aplicara rigurosamente el precepto reglamentario.

El señor **Barros Errázuriz**.—Es decir, siempre que ningun Senador pida el cumplimiento del Reglamento.

El señor **Rivera**.—Exactamenta.

El señor **Búlnes**.—¿De manera que quedará cerrada la discusion?

El señor **Lazcano** (Presidente).—Nó, señor Senador; se continuará discutiendo el presupuesto como se ha discutido hasta ahora, mientras ningun señor Senador pida el cumplimiento del Reglamento.

Preferencia

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Se ha dado cuenta de un informe de la Comision de Presupuestos, referente a un mensaje del Presidente de la República por el cual se autoriza la espropiacion de una pequeña faja de terreno a fin de ensanchar una avenida en el pueblo de Los Andes. Como se trata de un asunto mui sencillo i de gran interes para el referido pueblo, me permito rogar al señor Presidente, se sirva anunciarlo como asunto de fácil despacho para alguna de las sesiones próximas.

El señor **Lazcano** (Presidente).—El proyecto a que alude Su Señoría queda anunciado para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima.

Peticion de antecedentes

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Ya que estoi con la palabra, desearia saber si han llegado los datos que hace diez o doce dias me permití solicitar del Ministerio del Interior, relacionado con el servicio de teléfonos. En caso de que no hubieren llegado, me permitiria rogar a la Mesa se sirviera reiterar el oficio respectivo, porque hai cuestiones que pierden su interes cuando no son tratadas con oportunidad, i en el presente caso se trata de un asunto que debe ser esclarecido en el Senado.

Hace dos años, mas o ménos, me permití solicitar del Ministerio del Interior, los datos referentes a las cantidades que paga el Estado por el servicio telefónico de las diversas reparticiones públicas en las ciudades de Santiago i Valparaiso. Entiendo que los desembolsos que hace el erario público por este capítulo son mui cuantiosos, i creo que los datos sobre esta materia permitirian sacar deducciones de gran valor para los intereses fiscales.

Esta circunstancia me mueve a rogar al señor Ministro se sirva ordenar se agreguen estos datos a los a que acabo de aludir. Seria de suma utilidad conocer el monto de los gastos totales que hubiera hecho el Estado durante un año, que podria ser el año 1918, por ejemplo, por pago de servicios telefónicos de las diversas oficinas públicas en las ciudades de Santiago i Valparaiso.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—No sé si el Ministerio de mi cargo habrá dado respuesta al oficio del Senado referente a los datos a que alude el honorable Senador. Si no hubiera sido contestado, me haré, por cierto, un deber en ordenar que lo sea lo mas pronto posible.

Igual cosa digo acerca de la peticion de datos hecha por el honorable Senador respecto de lo que se paga por los servicios telefónicos de las diversas oficinas públicas.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Agradezco la respuesta que se ha servido dar el señor Ministro, i me permito hacer a Su Señoría una insinuacion. Como se trata de gastos que no siempre figuran en las respectivas partidas del presupuesto, i como hai reparticiones que pagan sus servicios telefónicos con fondos propios, conviene que Su Señoría haga presente a quien corresponda que se trata de averiguar cual es el monto total de los desembolsos que hace el Estado por esta causa. Me permito hacer esta observacion a Su Señoría a fin de que los datos que solicito sean remitidos en la forma mas completa i exacta que sea posible.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Con el mayor agrado procuraré satisfacer los deseos de Su Señoría.

Envío de carabineros

El señor **Barros Errázuriz**.—Aprovecho la presencia del señor Ministro del Interior para transmitir a Su Señoría ciertas quejas que desde hace tiempo vengo recibiendo de algunos vecinos de la comuna de Huerta de Maule, de la provincia de Lináres, con motivo de que hai en aquella rejion una plaga de bandidos i ladrones de animales que tienen verdaderamente alarmada a la poblacion. Ahora se me ha comunicado que del fundo Purapel, de propiedad de un señor Astete, que, segun entiendo, es el presidente del partido liberal en aquella localidad, se han robado doscientos corderos, veinte vacunos i tres caballos.

Como esta situacion se ha hecho ya intolerable, los vecinos de aquel lugar solicitan el envío de algunos carabineros, a fin de tener

seguridades para sus vidas i propiedades, i ofrecen para el efecto todas las comodidades necesarias para su alojamiento.

Como se trata de una peticion mui justa de los vecinos de una comuna lejana de los centros de poblacion, rogaria al señor Ministro se sirviera acceder a ella i resolviera enviar a aquella poblacion algunos carabineros, cuya mision es precisamente la de amparar a los propietarios agrícolas, evitando los robos i salteos.

Ferrocarril de Santiago a Valparaiso por Casablanca

El señor **Urrejola**.—Rogaria al señor Presidente, tuviera la bondad de decirme si ha sido informado por la Comision respectiva el mensaje del Ejecutivo en que solicita autorizacion para invertir ochenta mil pesos en la terminacion de los estudios definitivos i del estacado del ferrocarril de Santiago a Valparaiso por Casablanca.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Nó, señor Senador.

El señor **Urrejola**.—Entónces me permito rogar a los honorables Senadores que forman parte de esta Comision, se sirvan estudiar el referido proyecto e informarlo a la brevedad posible. Actualmente falta mui poco para terminar estos estudios, i el Gobierno tiene el mayor interes en que se despache este proyecto, a fin de poder aprovechar la mejor época del año para terminar los estudios i el estacado de esta línea. Puede decirse que este proyecto no importa un gasto especial, por cuanto la suma de ochenta mil pesos que se trata de conceder para el efecto, se imputará al ítem 837 del presupuesto de Obras Públicas en vijencia, que ha quedado sin inversion en esta parte.

El señor **Rivera**.—Por mi parte uno mi ruego a los que el honorable Senador dirige a los miembros de la Comision de Obras Públicas. Como ha dicho Su Señoría, este desembolso no importa un mayor gasto, ya que se imputará a un ítem del presupuesto actual que ha quedado sin inversion.

El señor **Freire**.—Ruego al honorable Senador se sirva decirme si el proyecto a que Su Señoría se refiere está en la Comision de Obras Públicas i Ferrocarriles o en la de Presupuestos.

El señor **Urrejola**.—No sé, señor Senador; por mi parte pensaba hacer la misma pregunta.

El señor **Freire**.—Yo formo parte de ambas Comisiones, i, como miembro de la de

Obras Públicas i Ferrocarriles, he rogado al señor Presidente se sirva integrarla, pues, con motivo del fallecimiento de dos de sus miembros, es mui difícil que se reuna.

Como miembro de la Comisión de Presupuestos, puedo declarar a Su Señoría que, si el proyecto en referencia pende de su consideración, será informado a la brevedad posible.

El señor **Rivera**.—El proyecto de que se trata debe estar en la Comisión de Ferrocarriles, por cuanto no importa en realidad un mayor gasto. En efecto, su texto dice así:

«Se autoriza al Presidente de la República para que, de los fondos consultados en el ítem 837 de la partida 20 del Presupuesto de Industria i Obras Públicas, para la construcción del ferrocarril de Púa a Traiguen, invierta durante el presente año hasta la suma de ochenta mil pesos en la prosecución de los estudios del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, por Casablanca.»

El señor **Lazcano (Presidente)**.—Por mi parte, creo que el proyecto en referencia debe estar en la Comisión de Presupuestos, que es la que, según el Reglamento, debe informar todo proyecto sobre gastos.

El señor **Rivera**.—Pero en realidad en el caso presente no se trata de un mayor gasto, sino de una simple traslación de fondos de un ítem a otro.

El señor **Urrejola**.—Se trata sencillamente de imputar el gasto al ítem 837 del Presupuesto de Obras Públicas, que consulta quinientos mil pesos para la terminación del ferrocarril de Púa a Traiguen.

Como es éste un asunto mui sencillo, quizá podría ser despachado sobre tabla.

El señor **Búlnes**.—¿De qué se trata, señor?

El señor **Urrejola**.—He pedido, señor Senador, que se discuta sobre tabla un mensaje del Presidente de la República en virtud del cual se destina la suma de ochenta mil pesos, que ha quedado sin inversión del ítem 837 del Presupuesto de Obras Públicas en vigencia, i que destina fondos para la construcción del ferrocarril de Púa a Traiguen, a la terminación de los estudios definitivos i del estacado del ferrocarril de Santiago a Valparaíso por Casablanca.

El señor **Búlnes**.—¿I por qué ha quedado esa suma sin inversión?

El señor **Urrejola**.—Porque ya se ha dado término a los trabajos del ferrocarril de Púa a Traiguen, señor Senador.

El señor **Búlnes**.—Es mejor que dejemos este asunto para otro día. Yo no me opondré

al proyecto a que se refiere el honorable Senador, siempre que el dinero de que se trata no se vaya a sustraer de un ítem que consulta fondos para la construcción de una línea que está ya casi terminada i que cuanto ántes conviene terminar definitivamente.

El señor **Urrejola**.—Yo apelo a la benevolencia de Su Señoría a fin de que no se oponga a que se discuta este proyecto.

Preferencia

El señor **Claro Solar**.—En febrero de este año, el Gobierno envió al Congreso un mensaje que tiene por objeto restablecer en el presupuesto en vigencia el ítem que consulta el sueldo del vista-interventor de la aduana de Tocopilla, que por un error no se consultó en dicha lei. La Cámara de Diputados despachó este proyecto el 3 de julio del año actual i últimamente ha sido favorablemente informado por la Comisión de Presupuestos del Senado. El empleado de que se trata está desempeñando sus funciones desde principios del año en curso, i sin embargo hasta la fecha se encuentra impago de sus sueldos.

Como creo que este proyecto no habrá de suscitar dificultades, me atrevo a solicitar del Honorable Senado se sirva despacharlo sobre tabla.

El señor **Búlnes**.—Fiel a la doctrina que siempre he sostenido en esta Cámara, de que no debemos discutir ningun asunto que no haya sido anunciado previamente, sin oponerme a la indicación del honorable Senador por Aconcagua, me limito a pedir que se deje para la sesión próxima el proyecto a que Su Señoría se ha referido.

El señor **Claro Solar**.—Mui bien, honorable Senador.

Gratificación al preceptorado

El señor **Búlnes**.—Hace algun tiempo me permití llamar la atención del señor Ministro de Instrucción Pública, hácia la necesidad que hai de pagar a los preceptores de instrucción primaria, la gratificación de que están impagos, según entiendo, desde enero de este año. Dicha gratificación forma parte del sueldo, es decir, del presupuesto de vida de estos empleados, i no es regular que teniendo por lei derecho a ella, no hayan recibido aun la que les corresponde por el presente año. De modo que me permito reiterar la petición que en sesión anterior dirijí al señor Ministro en el sentido que acabo de indicar.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Me haré un deber en transmitir al honorable Ministro de Instrucción Pública las observaciones del honorable Senador que deja la palabra.

Preferencia

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Me permito solicitar del Honorable Senado se sirva tomar en consideración, si fuera posible sobre tabla, la modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto aprobado por esta Cámara en virtud del cual se concede la suma de ochocientos mil pesos para combatir la epidemia reinante en el país.

Entiendo que pende también de la consideración del Honorable Senado, desde agosto último, un proyecto sobre autorización para invertir treinta i un mil pesos en pago del pan suministrado a la policía de Santiago.

Finalmente, hai un tercer suplemento, de fecha 24 de octubre último, que concede la suma de cien mil pesos a fin de subvenir a los gastos motivados por la concentración de carabineros que tuvo lugar en Santiago en febrero del año en curso.

Me parece que no es necesario explicar al Senado la urgencia que hai en despachar el primero de los proyectos a que acabo de referirme, o sea el que concede fondos para combatir la epidemia que tanto se ha jeneralizado en el país.

Actualmente hai en todos los hospitales una gran aglomeración de enfermos, a cuya alimentación i asistencia médica hai que subvenir; i, por otra parte, la Dirección de Sanidad necesita recursos para hacer la limpieza de los focos de infección de la epidemia.

Además, hai en la actualidad cuentas pendientes que provienen de compromisos ya contraídos por el Ministerio, cuyo monto alcanza casi a la totalidad de la cantidad solicitada.

De manera que, atendida la urgencia que hai en despachar este asunto, me permito rogar al Senado se sirva discutirlo sobre tabla en la presente sesión.

En cuanto al proyecto que concede un suplemento de treinta i un mil pesos para pago del pan suministrado a la policía de Santiago, se debe, a que no ha sido posible pagar la totalidad de las sumas que establece el contrato respectivo, por la escasez de los fondos consultados en el presupuesto para gastos jenerales de la policía.

Respecto del último de los proyectos a que

he aludido al comenzar, tiene por objeto pagar los gastos que se hicieron con motivo de la concentración de carabineros que tuvo lugar en Santiago en febrero último, a causa de los movimientos huelguistas. Para este efecto hubo que trasladar a la capital varios destacamentos i dar a su personal las gratificaciones correspondientes.

El señor **Lazcano** (Presidente).—La Cámara ha oído la indicación que ha formulado el señor Ministro del Interior, para que se discuta sobre tabla la modificación introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto que concede fondos para combatir las epidemias reinantes.

El señor **Concha** (don Juan Enrique).—Por mi parte, daré mi voto con el mayor gusto respecto de la indicación del señor Ministro, pero desearía saber previamente si es efectivo algo que se ha publicado en la prensa i que hasta cierto punto he podido yo constatar.

Parece que en los hospitales no hai camas suficientes para atender a los enfermos de tifus exantemático i de otras dolencias, i que, en consecuencia, no pueden ser hospitalizados. Por otra parte, el señor Ministro nos acaba de decir que están ya comprometidos casi todos los fondos que concede el mensaje a que se ha referido Su Señoría, de manera que no acierto a explicarme cómo va el Gobierno a hacer frente a las necesidades originadas por esta epidemia.

Ruego, pues, al señor Ministro se sirva decirme si es efectivo que los hospitales no pueden recibir ya mas enfermos, porque en tal caso si, como nos ha dicho Su Señoría, la suma que se trata de conceder está ya casi completamente comprometida, el Gobierno quedaria absolutamente imposibilitado para hacer frente a la situación.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Efectivamente, señor Senador, los hospitales están llenos, pero esto no quiere decir que no haya camas sobrantes, porque en muchas ocasiones de pueden ser ocupadas debido a que no es posible hospitalizar a los hombres en las salas de mujeres o viceversa. Hai ocasiones en que faltan camas para hombres i sobran para mujeres, o que faltan para mujeres i sobran para hombres, pero la verdad es que esto no sucede con excesiva frecuencia, sino en limitados casos.

El hospital de San Roque, que tenia ochenta camas, ha sido clausurado, i sus enfermos han sido trasladados al de San José, quedando aquél para el caso de que, a causa de un nuevo recrudecimiento de la epidemia, hubiera

que habilitarlo de nuevo. En el hospital de San Luis, se construirán dos nuevas barracas, que estarán concluidas en dos meses mas. Además, se ha dado orden de aumentar el número de camas que hai en cada sala de los hospitales de San Luis i de San José i en el nuevo hospital Díaz Muñoz, para el caso de que la epidemia siga en aumento.

Creo que con la medida referente a aumentar el número de camas en los hospitales a que he aludido i con la reserva que tenemos del hospital de San Roque, podremos hacer frente a la situacion actual, si es que la epidemia no continúa desarrollándose en mayores proporciones.

Peticiones de datos

El señor **Correa**.—Hace tiempo, i en dos ocasiones, pedí al señor Ministro del Interior se sirviera reunir datos para saber en qué forma subvienen las municipalidades a los servicios de beneficencia en sus respectivas localidades. Ahora que la Comision Mista va a entrar a estudiar la partida «Beneficencia» del Presupuesto del Interior, seria útil que tuviera esos datos a la vista a fin de saber cómo las municipalidades cumplen este deber. Yo entiendo que muchas de ellas lo abandonan por completo, i es menester que sepan que tienen la obligacion de cumplirlo.

Rogaria al señor Ministro se sirviera dar las órdenes del caso a fin que se apresure el envío de los datos a que me refiero.

El señor **Echenique**.—Me permito rogar a la Mesa que, a mi nombre, se sirva dirijir oficio al Ministerio de Hacienda, solicitando, a nombre del que habla, copia de una nota mandada por el Ministro señor Philippi al Delegado Fiscal de Salitreras sobre mensura de salitreras, i de los antecedentes que haya tenido para enviarla.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Se solicitarán los antecedentes a que se refiere Su Señoría en la forma acostumbrada.

Gratificacion al preceptorado

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—A propósito de la mui oportuna peticion que el honorable Senador por Malleco ha dirijido al señor Ministro de Instruccion Pública respecto de la necesidad que hai de pagar a los preceptores de instruccion primaria las gratificaciones a que tienen derecho por lei, debo manifestar que ganaríamos tiempo si despacháramos el proyecto aprobado por la Cámara

de Diputados, que concede fondos para el objeto, porque mientras no los haya, el Gobierno se verá en la imposibilidad de decretar el pago de ellas. Segun entiendo, el proyecto ha sido favorablemente informado por la Comision respectiva.

Loterías de beneficencia

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Ya que estoi con la palabra i se habla de la necesidad de proporcionar mayores recursos a la beneficencia pública, me atrevo a rogar al señor Ministro se sirva ajitar el despacho del proyecto sobre loterías de beneficencia, que dará mas de veinte millones de pesos al año para atender las necesidades de dicho servicio.

Los señores Senadores que no aceptan la idea de establecer loterías en el pais pedrán manifestar su opinion contraria en el curso del debate; pero están en el deber de aceptar que se discuta el proyecto i se pronuncie la Cámara acerca de él, a fin de que se resuelva este asunto de una vez por todas. Si el Congreso aprueba la idea de establecer loterías en el pais, se evitará que anualmente se remitan al extranjero veinte o veinticinco millones de pesos, i la Beneficencia pública podrá disponer de cuantiosas rentas propias.

Mucho me alegraria de que el señor Ministro estuviera de acuerdo conmigo sobre esta materia; pero si Su Señoría no pensara como yo, seria de desear que, por lo ménos, procurara obtener un pronunciamiento del Senado sobre este proyecto, a fin de no insistir mas sobre este punto.

El señor **Aldunate**.—Creo que, sin acudir a las loterías, la beneficencia pública puede obtener los fondos suficientes para satisfacer sus necesidades actuales i para desarrollar el plan de trabajos elaborado por el Consejo Superior de Beneficencia.

Yo he presentado un proyecto segun el cual anualmente deberán rematarse terrenos salitrales escojidos i debidamente cateados, a fin de que tengan interesados, con el objeto de destinar el producto a fines de beneficencia. Si este proyecto fuera despachado, es evidente que la beneficencia obtendria injentes sumas, mas cuantiosas talvez que las que le proporcionarían las loterías, que tienen todos los inconvenientes que se han apuntado aquí i respecto de los cuales no hai para qué insistir.

Me parece que no seria aceptable que en un pais como Chile, donde se ha desarrollado tanto el juego en todas las esferas socia-

les, viniéramos a agregar todavía las loterías. Aquí se juega en la Bolsa, en las carreras de caballos...

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— En el Club de la Union.

El señor **Aldunate**.—...en los clubs sociales, en fin en todas partes, de manera que se puede decir que nuestro país es un gran garito.

El señor **Mac Iver**.—Aparte de lo que ha espuesto el honorable Senador por O'Higgins sobre una nueva fuente de recursos para la Beneficencia,—que también podría encontrarse fuera del remate de terrenos salitales,—agregaré yo que la idea de establecer loterías en el país, puede dar origen a un debate enojoso en el Senado, como ya ha acontecido en ocasión pasada.

Por mi parte no estoy dispuesto a dejar pasar así no más este proyecto; yo tengo el pensamiento i el propósito de demostrar, no solo ante mis honorables colegas, sino ante el país entero, que este es un proyecto inmoral, que no debe llegar a ser ley, por más que las loterías estén autorizadas por las legislaciones de otros países, por cuanto, como lo decía el honorable Senador por O'Higgins, vendrían a agravar un mal que aqueja ya en forma muy dolorosa a la sociedad chilena. En realidad, entre nosotros se vive del azar, cuando no es del juego mismo, es del negocio aventurado; siempre se está buscando vivir de algo que no depende ni de la inteligencia ni del esfuerzo del individuo, sino de lo casual, de la suerte, del ajío. Nosotros no podemos estar educando a las jeneraciones nuevas de este país en una atmósfera semejante, sin socavar el fundamento mismo de la República.

Es necesario recordar que el Gobierno que tenemos, que instituciones como las nuestras tienen que tener una base moral, i que nosotros en el hecho, con nuestras leyes, destruimos esa base, destruimos también el fundamento mismo de la República.

Yo le doi una importancia considerable a este asunto, i haré un esfuerzo también considerable, tal vez no conforme con las fuerzas que me quedan, para que nunca agreguemos a las carreras, al juego de bolsa, i al juego de naipes en la sociedad, las loterías, ni aun a pretexto de socorrer a la beneficencia pública.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Deseo hacer presente al honorable Senador que deja la palabra que, precisamente, para terminar de una vez por todas con este asunto, debemos pronunciarnos sobre él.

No veo, pues, por qué se pretendería obs-

truirlo; si no cuenta con mayoría pronto sería rechazado, i, en cambio, si hubiera mayoría en su favor, llegaría a ser ley de la República i evitaríamos que salieran de Chile, veinte o más millones de pesos en pago de boletos de loterías extranjeras.

El señor **Mac Iver**.—Haga indicación Su Señoría para que se prohíba el juego de loterías extranjeras.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Viene consultada esta prohibición en el mismo proyecto, señor Senador.

Sin embargo, no creo que esa prohibición dé grandes resultados, que, a pesar de ella se seguirá jugando en las loterías extranjeras. Esto es cosa que no puede impedirse de una manera absoluta, pero sí puede disminuirse con la moción que he presentado, pues cuantos más boletos se tomen en las loterías nacionales serán otros tantos menos que se tomen en las loterías extranjeras. I así no daremos al extranjero el espectáculo visible que hoy le damos no aceptando las loterías nacionales a pretexto de que es un juego inmoral i dejando que todo el mundo, incluso probablemente los mismos congresales, manden su dinero fuera del país sin beneficio para nadie.

Por lo que hace a la observación de que vamos a corromper a nuestra juventud, es preciso recordar que esta juventud está ya muy adelantada i que en materia de juego bien puede enseñarnos a nosotros.

Por estas consideraciones formularé indicación para que se dé un lugar en la tabla a este proyecto, creyendo que con él se hará un verdadero bien social, sin perjuicio de que, si el honorable Senador por Atacama me convence de lo contrario, sea yo mismo quien vote en contra.

El señor **Ochagavía**.— Participo, señor Presidente, del modo de pensar de los honorables Senadores por O'Higgins i Atacama. Creo que las loterías son un daño para el país i haré todo lo posible, por mi parte, para que este daño no se acreciente.

La razón que da el honorable Senador por Aconcagua de que se juega en Chile a las loterías extranjeras i que no pudiéndose impedir esto es preferible establecer loterías en el país, me parece una razón muy pobre. Si una cosa es mala i queremos reprimirla, ¿por qué vamos a aceptar otra peor?

Si nuestra legislación prohíbe el juego, hagamos cumplir la ley. En manos del Gobierno está su cumplimiento, pues el Código Penal establece las penas consiguientes para las agencias de loterías.

Por otra parte, los honorables Senadores

por O'Higgins i por Atacama han indicado que hai otras fuentes de donde sacar recursos para la beneficencia. En ocasion anterior ya he señalado la que podria obtenerse si se aumentara el impuesto al tabaco. Este impuesto produce en la República Arjentina cuatro o cinco veces mas que en nuestro pais. El aumento de esta contribucion seria una fuente de entradas que en vez de hacer daño a la poblacion redundaria en un gran beneficio.

Creo, pues, que seria una ventaja si se aprobara la modificacion de la lei respectiva.

Confiando en que la indicacion del honorable Senador por Aconcagua no ha de ser aprobada i en que no alcance siquiera a discutirse el proyecto sobre loterías, dejo la palabra.

Proyecto anunciado

El señor **Torrealba**.—He pedido la palabra, señor Presidente, a fin de adherir a la indicacion formulada respecto al pago de la gratificacion del veinte por ciento al preceptorado.

El honorable Senador por Malleco dice que el respectivo proyecto ya está informado. Rogaria, por lo tanto, al señor Presidente, que se sirviera anunciarlo para la tabla de fácil despacho de la sesion de mañana.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Queda anunciado para la sesion próxima.

El señor **Torrealba**.—Doi las gracias a Su Señoría.

Fondos para combatir las epidemias

El señor **Lazcano** (Presidente).— Si no hubiera inconveniente, se trataria de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto que consulta fondos para combatir las enfermedades infecciosas en conformidad a lo solicitado por el señor Ministro del Interior.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Dice el oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, a 14 de noviembre de 1919.— El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, por el cual se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de ochocientos mil pesos en combatir las enfermedades infecciosas, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero, se ha aumentado de

quinientos mil a ochocientos mil pesos la suma consultada; i

Se han sustituido los incisos 2.º i 3.º del proyecto por los siguientes:

«Autorízase igualmente al Presidente de la República para invertir la suma de ochenta mil pesos en saldar el déficit de igual suma con que fué aprobado el presupuesto de la Junta de Beneficencia de Talca para el presente año.

Estas sumas se imputarán a la mayor entrada que produzcan la contribucion de herencias i donaciones sobre la calculada para el presente año.»

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio número 159, de fecha 12 de setiembre del presente año.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion las modificaciones.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿Cómo dice el proyecto del Senado?

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quinientos mil pesos en atender a la defensa contra las enfermedades infecciosas.

De estos fondos se invertirá la cantidad de cuatrocientos mil pesos por intermedio de las juntas de beneficencia i la de cien mil pesos, por intermedio de la Direccion de Sanidad.

Esta suma se imputará a la autorizacion otorgada por el artículo 4.º de la lei número 3,094, de 29 de abril de 1916.»

El señor **Búlnes**.—Desearia saber cómo se va a hacer la distribucion de estos fondos, porque este asunto dió aquí motivo a una larga discusion cuando se trató este proyecto, i, por último, se votó una indicacion del honorable Senador por Concepcion, señor Zañartu, para entregar cuatrocientos mil pesos a las respectivas juntas de beneficencia para la atencion de los enfermos, i cien mil pesos a la Direccion de Sanidad.

Ahora la Cámara de Diputados eleva la cantidad a ochocientos mil pesos, pero no ha expresado la forma en que se va a hacer la distribucion de estos fondos.

El señor **Barros Errázuriz**.— Ha rechazado el inciso del proyecto del Senado que se refiere a la distribucion de los fondos; de modo que nosotros tendremos que insistir en dicho inciso.

El señor **Lazcano** (Presidente).— La Cámara de Diputados ha modificado el proyecto del Senado; por lo tanto, al Senado le corres-

ponde, como Cámara de oríjen, aprobar o rechazar estas modificaciones.

El señor **Bulnes**.—Ademas, la otra Cámara ha introducido una idea nueva, que es favorecer a la Junta de Beneficencia de Talca, por indicacion de uno de los Diputados de la localidad, segun entiendo i no veo por que hemos de deshacer esta escepcion. Ademas, esto abriria la puerta para que todos hiciéramos valer las necesidades en que se encuentran las respectivas provincias bajo el punto de vista de la salubridad pública, i pidiéramos fondos especiales para satisfacerlas.

Tengo a la mano los datos que pidió hace pocos momentos el señor Senador por Talca. Su Señoría solicitó del señor Ministro del Interior una nómina de las entradas de las distintas municipalidades del pais, i de los gastos hechos por estas corporaciones en el ramo de beneficencia.

Pues bien, aquí veo que la Municipalidad de Talca tiene una entrada de quinientos veinte mil pesos, i la cantidad consultada para la beneficencia alcanza solo a catorce mil pesos. I ahora viene esta Municipalidad, que no cumple como es debido con sus obligaciones, a pedir ochenta mil pesos para saldar su presupuesto de beneficencia.

Con la misma, o aun mayor razon, podria pedirlo cualquiera otra provincia, porque veo aquí que los distintos departamentos de la República atienden los gastos de beneficencia con un coeficiente mayor que el que corresponde a la Municipalidad de Talca.

Como la cosa me toma de nuevo, no podria dar todos los detalles sobre este punto, aun cuando ellos constan de documentos que me han sido proporcionados por el Ministerio del Interior i que están impresos.

Me parece que esta idea incluida en el proyecto debe ser aprobada separadamente, caso de serlo, porque es una idea nueva.

Por lo que hace al fondo mismo de la cuestion, pienso como el honorable Senador por Lináres, a saber, que el Senado debe insistir en su primitivo acuerdo. Aquí se dieron muchas razones para proceder como se procedió. Se dijo, i a mi juicio con razon, que las juntas de beneficencias están mas preparadas que nadie para atender a los enfermos, mas preparadas aun que la Direccion de Sanidad, la cual, por su reciente instalacion, o por otras causas que no quiero examinar, no ofrece las garantías que las mencionadas juntas. Por esto es que todos desean que los fondos destinados a combatir la epidemia se den a las juntas de beneficencia de las distintas localidades, que son formadas por personas

respetables, que conocen los servicios i que trabajan abnegadamente.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Esplicaré al Honorable Senado las razones que tuvo la Cámara de Diputados para modificar el proyecto que le envió el Honorable Senado.

En ese proyecto se consultaban quinientos mil pesos con el objeto indicado, de los cuales se debian destinar cien mil a la Direccion Jeneral de Sanidad i el resto a las juntas de beneficencia del pais. La suma propuesta la elevó a ochocientos mil pesos la Cámara de Diputados, por cuanto las necesidades que habia que atender subian mas o ménos a ese monto. La epidemia que nos azota se propaga en una forma que hace indispensable la profilaxia, de tal manera que aun cuando hospitalicemos por medio de las juntas de beneficencia a los enfermos, siempre habrá que hacer un servicio de desinfeccion i aseo por la Direccion de Sanidad, que no se sabe cuanto va a costar.

En esta situacion, el Ministro creyó que era mas prudente que se acordaran los fondos en globo; así el Gobierno podria entregar a la Direccion de Sanidad los que prudentemente creyera necesarios para sus gastos i para pagar el personal que enviara a los distintos departamentos de la República, con el objeto de que hiciera la profilaxia. El resto de los fondos se invertirian en la organizacion de los hospitales, en la alimentacion i cuidado de los enfermos.

Estas fueron las razones que tuvo el Gobierno para solicitar que se consultaran los fondos en globo segun los antecedentes que se tenian en el Ministerio de mi cargo acerca de los avances de la epidemia en cada uno de los departamentos.

En cuanto a la suma extraordinaria que se concede a la Junta de Beneficencia de Talca, como dice mui bien el honorable Senador por Malleco, no fué pedida por el Gobierno. Si en el presupuesto vijente no se habian consultado los fondos suficientes para esta localidad, i si habia justicia, como lo creo, en concederle algun auxilio, esto debiera haberse hecho en otra forma i no en este proyecto. Así lo manifesté en la discusion, pero la Honorable Cámara dispuso otra cosa i yo no tuve mas que aceptar su resolucion.

El señor **Barrios**.—Hace algunos dias el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro, al discutirse un ítem del Presupuesto de Hacienda, que consignaba la suma de quinientos cincuenta mil pesos para ciertas obras de reparaciones o construccion de ma-

leones, indicó al Honorable Senado la conveniencia de no aceptar una division de los fondos, que habia sido propuesta por la Comision Mista. A juicio de Su Señoría no es posible atar las manos del Gobierno, disponiendo que dé a cada puerto una cantidad determinada; porque puede suceder que la falta de fondos en alguna obra impida llevarla a término, a pesar de que exista sobrante en otras obras.

En el caso actual, estimo que no debe fijarse tampoco al Gobierno la forma en que debe distribuir estos fondos.

No es posible reglamentar hasta el exceso la distribucion de fondos.

He traído a la memoria estos hechos con motivo del proyecto en debate. Si no es conveniente circunscribir la accion del Gobierno en ciertas obras públicas ¿por qué ha de ser ventajoso atarle las manos en los gastos de beneficencia?

¿De qué sirve que dupliquemos la capacidad de un hospital si dejamos el foco que produce la dolencia? ¿No es discreto que el Gobierno en atencion a los informes que recibe dedique parte de estos fondos a aumentar las salas de los hospitales i otra parte a las medidas de profilaxia? Dejémosle, pues, libertad para proceder sin que el Congreso lleve su intromision hasta estos detalles.

Yo estimo, pues, que las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados son mui atendibles i las votaré favorablemente.

El señor **Búlnes**.—El honorable Senador por Arauco parece dar a entender que ha habido en mis palabras algo así como una manifestacion de desconfianza al Ministerio. Por mi parte, declaro que el Ministerio me merece la mas absoluta confianza, de manera que al pedir que el Senado mantenga su voto anterior, no ha sido porque dude acerca de la forma justa i equitativa con que serán distribuidos los fondos por el señor Ministro del Interior. No puedo aceptar ni siquiera indirectamente que se aprecien las palabras mias como haciendo oposicion al Ministerio.

Creo que el dinero en manos de la Junta de Beneficencia es mas eficaz, sin dejar de reconocer que la Direccion Jeneral de Sanidad tienen una alta mision que cumplir, atender a la profilaxia, conducir los enfermos a los hospitales, etc.

El señor **Barros Errázuriz**.—Talvez el señor Ministro del Interior no conozca las razones que tuvo en vista el Senado al aprobar el proyecto en la forma en que lo hizo.

En primer lugar, tuvo en consideracion que la necesidad primordial en los casos de

epidemia es la hospitalizacion de los enfermos, la construccion de barracas u hospitales para aislarlos i esta es tarea que incumbe a las juntas de beneficencia; de modo que la suma mas gruesa, segun el deseo del Senado, debia entregarse a dichas juntas.

En segundo lugar, llamó la atencion del Senado la inversion que daba a los fondos la Direccion de Sanidad, pues esta oficina dictaba decretos contratando empleados i fijándoles sueldos, sin tener control de ninguna especie.

Estas fueron las razones que se hicieron valer en el Senado, i entónces se acordó esta separacion de fondos.

El Ministro del Interior, señor Hevia Riquelme, declaró que este procedimiento seguido por la Direccion de Sanidad en la inversion de los fondos puestos a su disposicion, cesaria en adelante, i que no permitiria que esta oficina continuara reemplazando al Gobierno en sus facultades administrativas. Lo que se queria aquí era que estos fondos estuvieran fiscalizados por el señor Ministro del Interior, de modo que en cada caso particular éste entregara determinada suma.

Hoy la situacion ha cambiado. El señor Ministro conoce las necesidades de la beneficencia, es miembro de la Junta, i todos tenemos plena confianza en Su Señoría. Por eso le decimos cuáles fueron los motivos que tuvo el Senado para tomar aquel acuerdo relativo a la separacion de los fondos.

El señor **Claro Solar**.—Yo creo que [hai] una cuestion previa en este proyecto, i es la cantidad que debe ser autorizada.

El Senado habia votado quinientos mil pesos, i les habia dado una distribucion de acuerdo con el Gobierno, destinando cuatrocientos mil pesos para la Junta de Beneficencia i cien mil pesos para los servicios dependientes de la Direccion de Sanidad. La Cámara de Diputados ha aumentado en trescientos mil pesos la cantidad aprobada por el Senado, i segun parece, por lo que acabo de oír al señor Ministro del Interior, esta cantidad de ochocientos mil pesos está casi totalmente, se puede decir, invertida, o destinada a ser invertida; de manera que yo estimo que es necesario, en el dia de hoy, aprobar estos ochocientos mil pesos que ha votado la Cámara de Diputados.

Como el inciso segundo del proyecto del Senado hablaba de cuatrocientos mil pesos para la Junta de Beneficencia i cien mil pesos para la Direccion de Sanidad, no se puede modificar esto, dada la situacion constitucional del proyecto.

Me parece entónces, dada esa situacion, que lo conveniente es pronunciarse primero sobre si se aumenta o nó en trescientos mil pesos la suma que fué solicitada por el Gobierno, porque si se aumenta esa suma, no podremos insistir en los términos del inciso.

Por mi parte, creo que, dada la inversion que ya tienen los fondos i a que el señor Ministro se ha referido al agregar que ella le merece su confianza, es preferible dejar la autorizacion en los términos jenerales en que viene; así se podrán tambien satisfacer mejor los compromisos que ya se han contraido.

Tengo entendido que por notas del Ministerio se han estado autorizando a las juntas de beneficencia para hacer distintos gastos, de manera que al fin i al cabo la distribucion se iria a hacer, mas o ménos, en la forma en que el Honorable Senado desea.

En cuanto a la imputacion que ha dado a estos gastos la Honorable Cámara de Diputados, no voi a hacer cuestion sobre el particular, sencillamente porque me parece que lo mas urgente es despachar el proyecto; sin embargo, creo que hasta la fecha la contribucion sobre herencias no ha dado una renta superior en ochocientos mil pesos a la calculada. Si el señor Ministro ha aceptado esa imputacion, será porque está en posesion de datos,—que yo ignoro,—acérca de un excedente en tal contribucion por lo que resta del presente año.

En esta intelijencia daré mi voto al proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados.

El señor **Búlnes**.—Pido que se vote separadamente la parte relativa a los ochenta mil pesos para cancelar la deuda de la Junta de Beneficencia de Talca.

El señor **Barrios**.—No sé en qué se habrá fijado el honorable Senador por Malleco para atribuir a mis observaciones un carácter político. Sencillamente me concreté a apoyar las razones que espuso el honorable Ministro del Interior para que no modificásemos el proyecto de la Cámara de Diputados.

En consecuencia, señor Presidente, siento profundamente que mis palabras hayan merecido al honorable Senador ese concepto, i protesto del alcance que se les ha atribuido.

El señor **Búlnes**.—Como el honorable Senador por Arauco hacia hincapié en que íbamos a manifestar al Gobierno i que lo que correspondia era dejarlo en libertad de accion, deduje de sus palabras lo que espresé a la Cámara.

El señor **Barrios**.—No fueron tan terminantes mis palabras, señor Senador.

El señor **Búlnes**.—Por esta razon me pareció que en las palabras de Su Señoría podia ir envuelto algo que podia atribuirse a desconfianza hácia el Gobierno; al deseo de no dejarlo en la plena libertad de accion que debe tener, tratándose de asuntos de esta especie.

Estimo que esta subvencion a la beneficencia de Talca debe ser materia de un proyecto separado, pues no conviene que en esta lei se establezca un privilegio para aquella provincia.

Querria pedir a la Mesa que se sirviera dar lectura al proyecto, tal como fué aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.—El oficio remitido por la Cámara de Diputados, dice así:

«El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado por el cual se autoriza al Presidente de la República para que se invierta hasta la suma de ochocientos mil pesos en combatir las enfermedades infecciosas, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

En el inciso primero se ha aumentado de quinientos mil pesos a ochocientos mil pesos la suma consultada; i

Se han sustituido los incisos segundo i tercero del proyecto por los siguientes:

«Autorízase igualmente al Presidente de la República, para invertir la suma de ochenta mil pesos en saldar el déficit de igual suma con que fué aprobado el presupuesto de la Junta de Beneficencia de Talca para el presente año.

Estas sumas se imputarán a la mayor entrada que produzca la contribucion de herencias i donaciones sobre la calculada para el presente año.»

El señor **Aldunate**.—Bien, entónces no tengo inconveniente para aceptar todas las modificaciones que en el proyecto ha introducido la Cámara de Diputados.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dividir la votacion en la forma pedida por el honorable Senador per Malleco.

Se va a consultar al Senado si acepta los ochocientos mil pesos aprobados por la Cámara de Diputados.

Si no se pide votacion se dará por aprobada esta modificacion.

Aprobada.

El señor **Correa**.—Rogaria al Senado que, tomando en conocimiento de las necesidades de la Junta de Beneficencia de Talca, se sir-

viera aprobar el inciso introducido por la Cámara de Diputados, que concede a dicha institución un auxilio extraordinario de ochenta mil pesos.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Si el Ministerio hubiera de tener fondos para subvenir a las necesidades del hospital de Talca, yo aceptaría la insinuación de Su Señoría; de otra manera sería necesario presentar un proyecto especial.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Esta suma fué aprobada unánimemente por la Cámara de Diputados, obedeciendo a una necesidad urgente de aquella localidad.

Si el Senado rechazase la modificación, tendría que volver el proyecto a la otra Cámara, donde tendría no solo mayoría absoluta sino los dos tercios, así es que se obstaculizaría la ley sin objeto alguno.

El señor **Aldunate**.—Se aprobaría sin establecer precedente.

El señor **Búlnes**.—Yo pido que se vote la modificación.

El señor **Secretario**.—Se han sustituido los incisos segundo i tercero del proyecto, por los siguientes:

«Autorízase, igualmente, al Presidente de la República para invertir la suma de ochenta mil pesos en saldar el déficit de igual suma con que fué aprobado el presupuesto de la Junta de Beneficencia de Talca para el presente año.»

«Estas sumas se imputarán a la mayor entrada que produzca la contribución de herencias i donaciones sobre la calculada para el presente año.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En votación.

Votada la modificación, resultó aprobada por diecinueve votos contra seis.

Al dar su voto:

El señor **Quezada**.—Por lo que el Senado ha oído, se trata de una necesidad efectiva, i yo, con el deseo de que no se demore el proyecto, voto que sí.

El señor **Edwards**.—Voto que nó, por las razones que ha espresado el señor Senador por Malleco.

El señor **Freire**.—Nó, porque en el presupuesto actual se han aumentado enormemente las subvenciones a los hospitales.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Hai muchas otras juntas de beneficencia que están en la misma situación que la de Talca, i no creo que haya conveniencia en acordar estos privilejios.

Por eso voto que nó.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no se

pide votación para la imputación que le ha dado al proyecto la Cámara de Diputados, lo daré por aprobado con dicha imputación.

El señor **Claro Solar**.—Yo no pido votación, señor Presidente.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Aprobado en esta forma.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor **Lazcano** (Presidente).—Continúa la sesión. Continúa la discusión del presupuesto de Hacienda.

El señor **Secretario**.—Partida 6.^a, «Tesorerías» (página 18 del proyecto). Se ha suprimido en la glosa del ítem 26 la frase que dice: «I debiendo aplicarse el gasto que este ítem significa al medio por ciento de contribución a las municipalidades para atender al exámen de las cuentas municipales».

Se ha agregado:

Después del ítem 317 i bajo el epígrafe que se indica, el siguiente:

Tesorería Fiscal de Los Andes

Item ... Arriendo de oficina, decreto 575, de 20 de marzo de 1919.....	\$ 1,800
--	----------

Se han elevado:

De 840 a 1,200 pesos, el ítem 320, agregando al final de la glosa la cita: decreto 438, de 6 de marzo de 1919;

De 480 a 840 pesos, el ítem 351, agregando al final de la glosa: decreto 499, de 12 de marzo de 1919; i

De 600 a 1,500 pesos, el ítem 356, agregando al final de la glosa la cita: decreto 1,145, de 5 de mayo de 1919.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Desearía saber del señor Ministro de Hacienda si se han tomado en cuenta las observaciones que formulé en sesión anterior con relación a este asunto, es decir, si se ha encontrado el medio de aumentar las subvenciones para casa a los tesoreros fiscales.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—No hai fondos con qué atender a esta necesidad, señor Senador, porque dentro de la cuota asignada a este presupuesto no hai recurso alguno de qué disponer; pero si estudiando mas a fondo el proyecto de presupuesto, se encontrara de dónde deducir fondos para mejorar la situación de aquellos

tesoreros cuya renta es singularmente escasa, lo haré con mucho gusto, pues encuentro muy fundadas las observaciones formuladas.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— ¿De tal manera que Su Señoría tratará de aumentar los ítem de asignación para casa? Porque hai tesorerías que solo tienen asignada cincuenta o sesenta pesos para este objeto, i bien se comprende que por esa suma no es posible conseguir casa.

¿Tratará también Su Señoría de dotar de un ayudante a aquellas tesorerías que lo necesitan?

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Senador.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Esto i de acuerdo con la opinión de Su Señoría; pero como no encuentro fondos, no puedo formular indicación concreta.

Espero que Su Señoría hará lo posible por consultar estos aumentos i solucionar las deficiencias anotadas.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).— Como la cuota está completa para hacer una indicación de aumento, habrá que hacer conjuntamente otra, disminuyendo otro ítem en la misma suma consultada en el aumento.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Aprobada la partida con las modificaciones de la Comisión.

En discusión la partida 7.^a

El señor **Secretario**.— Partida 7.^a, «Aduanas» (página 40 del proyecto). «Resguardo de fronteras» (página 42). Se ha agregado:

Al final de la glosa del ítem 404 la frase siguiente: «no debiendo llenarse la primera vacante que se produzca».

Al final de la glosa del ítem 405 la frase siguiente: «no debiendo llenarse las tres primeras vacantes que se produzcan».

Al final de la glosa del ítem 406 la frase: «no debiendo llenarse las cuatro primeras vacantes que se produzcan»; i

Al final de la glosa del ítem 407 la frase: «no debiendo llenarse las seis primeras vacantes que se produzcan».

El señor **Claro Solar**.— Tratando de Resguardo de fronteras, la Comisión propone que al final de la glosa del ítem 404 se agregue la frase siguiente: «no debiendo llenarse la primera vacante que se produzca» i que en los ítem 405, 406 i 407 se agregue una frase análoga, suprimiéndose, respectivamente, las tres, las cuatro i las seis primeras vacantes que se produzcan.

Supongo que la Comisión ha considerado

que el personal del Resguardo de Fronteras admite reducción. Este personal está consultado en los ítem 398 a 407 i en cinco ítem nuevos que vienen en «Variables» después del ítem 1059 i que consultan ciertos empleados que actualmente están sirviendo en calidad de interinos. Cuando se dictó la ley que suspendió hasta 1921 el impuesto de internación al ganado, se estableció en la misma ley que debía reducirse el personal de los resguardos en el número necesario para no hacer gastos inútiles, i en cumplimiento de la ley se dictaron dos decretos por el Ministerio de Hacienda, uno fijando la planta de empleados que quedarían interinamente, o sea en tanto que se solucionaban las dificultades que se presentaban. Esta última planta de empleados es la que se consulta en «Variables».

El personal de los resguardos fué, pues, reducido en un buen número, i se dió a los cesantes, que no obtuvieron otros destinos, una gratificación de varios meses de sueldo.

Pues bien, yo creo que consultando el buen servicio, si se han de hacer algunas otras supresiones no deben afectar a los empleados propietarios, sino a los interinos.

I debo decir que los resguardos de cordillera, aunque no haya internación de ganado tienen que mantenerse, sobre todo en los puntos donde hai comercio o internación de mercaderías.

Por esto, creo que no es fundada esta reducción que propone la Comisión en los gastos fijos i estimo que ella debería referirse mas bien a los variables.

Según los antecedentes que yo conozco, se fijó en los ítem comprendidos el 398 i el 407 el mínimo de empleados necesarios para mantener el servicio de resguardos de frontera.

Yo no sé lo que piense el señor Ministro a este respecto.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).— Como el Honorable Senado sabe, yo no estuve presente cuando la Comisión Mista discutió este presupuesto, pero tengo entendido que mi honorable antecesor aceptó estas modificaciones.

Indudablemente que si se pretende suprimir algunos de estos puestos, el Senado verá lo que conviene mas hacer: si hacerlo en los que tienen carácter interino o aprobar la modificación propuesta por la Comisión.

El señor **Barrios**.— Con motivo de la dictación de la ley número 3,450, que suspendió el cobro de los derechos de internación al ganado, hubo necesidad de reducir considerablemente el personal de los resguardos.

En esta lei se facultó al Gobierno para dictar un reglamento i para fijar la planta de empleados.

El señor Ministro de Hacienda de aquel entonces, que lo era el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro Solar, dictó ese reglamento i entiendo qué en él se fija la planta de empleados.

Al hacer el estudio de este presupuesto, la Comision se encontró con que la partida correspondiente a resguardos de fronteras el ítem 399, por ejemplo, consultaba ocho tenientes primeros, i que el proyecto de presupuestos para el año venidero los reducía a cinco, i se siguieron notando reducciones en el proyecto con relacion al presupuesto vigente.

No sé si esta disminucion está en armonía con el número fijado por el señor Ministro de Hacienda, señor Claro Solar, en el reglamento que dictó; pero me parece que no.

El señor **Claro Solar**.—El proyecto se elaboró de acuerdo con lo establecido en el decreto reglamentario.

El señor **Barrios**.—Pero cuando se estudiaba esta partida, recibió la Comision Mista una nota de la Superintendencia de Aduanas, en que manifestaba que el número de estos empleados se podría disminuir en los términos que está consignado en el acta de la Comision.

A varios de los miembros de ella nos llamó la atencion que se disminuyera el número de empleados que figuran en la partida de gastos fijos i no el número de los que aparecen en el ítem que hai a continuacion del 1059, que tienen carácter transitorio. La esplicacion que se dió de este procedimiento fué que los empleados fijos estaban radicados en determinados puntos, i podian disminuirse, mientras que a los que figuran en variables se les trasladaba de un punto a otro, segun las necesidades del servicio, por lo cual no deben disminuirse.

Como ve, la Honorable Cámara, esta esplicacion es un poco ambigua i yo me concreto a repetirla tal cual nos fué dada.

El señor **Claro Solar**.—En vista de las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Arauco, me voi a permitir modificar el proyecto de la Comision en esta parte.

El personal de los resguardos de la frontera está reducido a lo estrictamente indispensable; a tal punto, que despues de dictado el decreto que organizó ese servicio en cumplimiento de lo que dispone la lei 3,450, la Superintendencia de Aduanas solicitó el aumento del personal. Me estraña, pues, que despues

haya manifestado que todavía se le puede reducir.

Comprendo que esa reduccion pueda hacerse en el personal cuyos sueldos figuran en los gastos variables, i que tienen un carácter transitorio; pero no en el personal de planta.

Formulo, pues, indicacion para que los ítem 404, 405, 406 i 407 se aprueben tal cual en el proyecto del Gobierno; i para que despues del rubro «Resguardos de Fronteras», que viene a continuacion del ítem 1059, se agregue la frase: «No debiendo llenarse las vacantes que ocurran».

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se exige votacion, se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision i con la que ha formulado en su indicacion el honorable Senador por Aconcagua.

Aprobada la partida en esa forma.

Sin debate i por asentimiento unánime, se dió tácitamente por aprobada la partida 13, «Comision de Puertos».

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion la partida 8.^a, que tambien estaba pendiente.

El señor **Secretario**.—Partida 8.^a, «Direccion Jeneral de Impuestos Internos».

El señor **Claro Solar**.—La Comision dice: «Se ha reducido: De 70,000 a 6,000 pesos el ítem nuevo que va despues del 1184, «para atender a los gastos», etc., suprimiendo en la glosa la frase final que dice: «i especialmente para conceder premios, etc.»

Si no he comprendido mal, esta indicacion, se reduce a que la Comision solo acepta gratificar estraordinariamente con 6,000 pesos al año a la persona que ha sido nombrada como jefe de seccion, para velar por el cumplimiento de la lei de timbres i estampillas, i no acepta lo relativo a «atender a los gastos relacionados con el cobro de las contribuciones de haberes, papel sellado, timbres i estampillas i especialmente para conceder premios a los empleados encargados de su fiscalizacion i recaudacion que en el desempeño de sus obligaciones demuestran el mayor celo para los intereses fiscales, en conformidad al reglamento que al respecto se dicte».

La Direccion de Contabilidad tiene a su cargo el servicio de todo lo referente al timbre. Corre esta oficina con el timbre de los cheques, de las acciones de sociedades, en fin, tiene una labor considerable i los gastos se hacen i deben hacerse con cargo a este

ítem; de manera que si se le suprime los fondos, la Direccion de Contabilidad no va a tener con que pagar los jornales a los empleados que tienen a su cargo las maquinarias de timbraje, etc. No se qué base, de qué ha partido la Comision para suprimir en absoluto la parte de este ítem en que se consultan fondos para atender a los gastos relacionados con el cobro de la contribucion de haberes, papel sellado, timbres i estampillas. Evidentemente, el señor Ministro vendria en seguida con un proyecto de lei, pidiendo una suma para atender a estos gastos.

Por ejemplo, hoy los boletos de empeño de los montepíos i casas de consignacion, los cheques de banco i, en jeneral, todo instrumento que paga el timbre fijo, está a cargo de esta oficina i hai que atender, en consecuencia, a la retribucion de los jornales i ademas espensas necesarias.

Por otra parte, en este ítem se consultaba una idea, que el Ministerio habia aceptado porque creyó que era justa, por insinuacion que le hizo el Director de Impuestos Internos, señor Rioseco, a saber, dar una gratificacion como estímulo a los empleados encargados de la fiscalizacion de los impuestos.

Es sabido lo reducidos que son los sueldos del personal de este servicio, personal que ha visto aumentada sus labores en una proporcion que no se pudo considerar, evidentemente, cuando se fijaron esos sueldos.

Las últimas leyes de impuesto han venido dando a la Direccion de los Impuestos Internos, la internacion que debe tener, imponiéndose con esto a los empleados una dedicacion especial. La sola fiscalizacion del ramo de timbres i estampillas, exige la atencion inmediata de los empleados del ramo, sin la cual el impuesto no podria producir lo que corresponde i esta atencion que el personal ha venido prestando al servicio, ha dado los mejores resultados.

Siento no tener a la mano los datos precisos, pero yo los he recojido i estoi en situacion de informar al Senado que la sola percepcion del impuesto sobre los contratos de venta de bienes, muebles, representa hasta hoy un ingreso en tesorería que excede de tres millones i medio de pesos i en lo que resta del presente año se alcanzará seguramente a cinco millones, suma que era mas o ménos la que ántes producía toda la lei.

Cuando se trataba de dictar esta lei, se dijo que seria necesario crear una lejion de empleados para la percepcion de los impuestos i que por lo tanto no quedaria en la Caja Fiscal una cantidad mui apreciable. Pues bien,

señor Presidente, no se ha creado un solo empleo; los mismos empleados que atienden los otros servicios como los de tabacos i de alcoholes, están encargados tambien de la fiscalizacion de este impuesto con magnífico resultado; pero como el trabajo se les ha aumentado en forma considerable, se ideó dar un premio, como estímulo, a los que tengan mejores notas en sus hojas de servicio durante el año. Es cierto que este procedimiento es un poco inusitado; pero a mi juicio, esto es mejor que consultar una asignacion igual para todos.

La Comision no dió lugar a este procedimiento i yo, por mi parte no insisto; pero yo pregunto al señor Ministro, ¿con qué fondos va a atender a los gastos que demanda el cumplimiento de la lei?

Que por la mayor labor de una seccion a causa de la ejecucion de esta lei se le dé al jefe una gratificacion de seis mil pesos, está bien; pero me parece que tambien es necesario un ítem que consulte cierta cantidad para los demas gastos que orijina la aplicacion de la lei. Este punto creo que debe estudiarlo i resolverlo el señor Ministro, i para no demorar el despacho del presupuesto en el Senado, Su Señoría, si lo cree conveniente, podria hacer la indicacion respectiva en la Cámara de Diputados.

El señor **Barrios**.—En la Comision se nos dijo que el ítem agregado despues del 1184 tenia por objeto primeramente dar una gratificacion de seis mil pesos al jefe de la seccion encargada de fiscalizar el cobro de las contribuciones de haberes, papel sellado, timbres i estampillas; i en cuanto a lo demas, la Comision creyó del caso suprimir los premios para los demas empleados en jeneral, por lo que redujo la cantidad de setenta mil pesos a sólo seis mil pesos.

Ahora, en vista de que el señor Senador por Aconcagua, que como Ministro propuso el ítem, explica sus objetivos, i a fin de que no retardemos el despacho del presupuesto i no dejemos el punto para proponerlo en la Cámara de Diputados, yo me permito proponer que, en vez del ítem de setenta mil pesos, se consulten dos ítem, uno de seis mil pesos para gratificar al visitador jeneral que tiene a su cargo la fiscalizacion del impuesto de timbres i estampillas i otro de cuarenta mil pesos para los gastos relacionados con el cobro de las contribuciones de haberes, papel sellado, timbres i estampillas.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision i, en lugar del ítem que figura despues del 1184, los dos que propone el señor Senador por Arauco.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—En la partida 13, «Comision de puertos», quedó para segunda discusion el ítem 1286, que consulta la cantidad de quinientos cincuenta mil pesos «para construccion i reparaciones de muelles i malecones». La Comision propone un detalle para la distribucion de esta cantidad.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En segunda discusion.

El señor **Claro Solar**.—Se hizo una indicacion para consultar una suma determinada para el muelle de Arica.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Habia entendido que las indicaciones se harian o renovarían al ponerse el ítem en segunda discusion.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—El muelle de Arica es en realidad una obra de suma importancia; pero su construccion definitiva costará mas de un millon de pesos, lo que haré, sin duda, necesario presentar un mensaje especial solicitando esa cantidad. De manera que por el momento podríamos dejar a un lado esta obra.

El señor **Claro Solar**.—Bien. Entónces sólo me limitaré a pedir que se apruebe el ítem 1286 en la forma que tiene en el proyecto del Gobierno, esto es, suprimiendo el detalle que ha propuesto la Comision.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si no se hace observacion, se dará por aprobado el ítem con la glosa, que tiene en el proyecto orijinal, como lo propone el señor Senador por Aconcagua.

Aprobado en esta forma.

En discusion la partida 15, «Variables Jenerales», que habia quedado para segunda discusion.

El señor **Claro Solar**.—Sobre el ítem 1311 de esta partida el señor Ministro quedó de dar algunos datos referentes al resguardo de la aduana de Arica i a los edificios i almacenes de depósito de las aduanas de Antofagasta i Valdivia.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Parece que con las obras del puerto de Antofagasta el trabajo que ahora se haria en el almacén tendria que perderse; de manera que es mejor suprimir lo que se relaciona con el almacén para construirlo despues defi-

nitivamente, una vez que estén terminadas las obras del puerto.

El señor **Claro Solar**.—De manera que se aceptaria la indicacion hecha por la Comision Mista, suprimiéndose la palabra «Antofagasta» i reduciéndose el ítem a cien mil pesos.

¿I no sería conveniente incluir la aduana i resguardo de Arica en la lei a que parece referirse el señor Ministro?

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—¿En la lei especial?

El señor **Claro Solar**.—En la lei especial a que sin duda alude Su Señoría para obras portuarias. Esto facilitaria la cuestion relativa al ítem siguiente, al ítem nuevo «construccion de malecones, muelle i aduana de Punta Arenas», que la Comision reduce de quinientos mil a doscientos mil pesos. Estas obras cuestan mas de dos millones trescientos mil pesos, segun el presupuesto aprobado por el Consejo de Obras Públicas. La aduana, evidentemente, costará mas de un millon de pesos. Si se quieren empezar estos trabajos debe consultarse lo necesario para hacer obra útil en el año. Por eso estimo que poner doscientos mil pesos es consultar una suma mui insignificante i, en consecuencia, me atreveria a pedir que se mantenga el ítem como está en el proyecto del Gobierno, esto es, con quinientos mil pesos.

Creo que las economías hechas en este presupuesto, son suficientes para enterar el aumento de trescientos mil pesos que habria en el ítem para las obras de Punta Arenas, sobre todo ahora que se van a reducir en cincuenta mil pesos en el ítem 1311, como lo acaba de manifestar el señor Ministro. El aumento sería entónces sólo de doscientos cincuenta mil pesos. Las economías hechas en el presupuesto exceden de siete millones cuatrocientos mil pesos i me parece que el aumento del Presupuesto del Interior alcanza sólo a siete millones doscientos mil pesos.

El señor **Barrios**—Mas o ménos, sin contar los aumentos en los presupuestos de Relaciones Exteriores i de Justicia.

El señor **Claro Solar**.—Pero ¿cómo vamos a estar surtiendo a los demas Ministerios con los ítems de este presupuesto? Se ha tjado una cuota para el presupuesto de Hacienda i estamos dentro de la cuota.

Cuando se discuta el presupuesto del Interior o el de Justicia, verémos cómo atendemos al mayor gasto; por ahora debemos consultar los fondos que son necesarios para esta obra, que es impostergable.

El Territorio de Magallanes es un emporio de riquezas que, desgraciadamente, ha sido

el juez de letras, el alcaide de la cárcel i el prefecto de policía, estén suspendidos.

De modo que es mui conveniente que el Gobierno tome medidas a fin de mandar a aquella rejion a personas de toda honorabilidad i con rentas adecuadas, porque es imposible exigir que un hombre sea honrado donde la vida es carísima, con quince o veinte mil pesos de sueldo i no se deje sujestionar cuando se le proponen negocios en que se trata de millones: en un lugar donde hai personas que tienen cincuenta a ochenta millones.

El señor **Barrios**.—Los miembros de la Comision de Presupuestos, tenemos el firme propósito de no hacer presupuestos falsos i si el Senado va a cercenar los fondos, ¿cómo vamos a hacer para llenar las necesidades?

Entre las causales para aumentar la cuota del Ministerio del Interior figura un aumento de las policías, i mui especialmente de la de Magallanes, i yo me digo: ¿es más conveniente hacer un malecón en Magallanes, que darle suficiente policía?

Todas las rebajas del presupuesto de Hacienda no bastan para satisfacer las mayores necesidades de los Ministerios del Interior i de Relaciones Exteriores. I todavía se me in forma que la Comision Mista se ha sobrepasado en quinientos mil pesos de la cuota asignada al presupuesto de Justicia.

Como transaccion, yo propondria que se elevara el ítem para las obras de Punta Arenas, a doscientos cincuenta mil pesos, teniendo en cuenta la economía que se hace en el ítem 1311. Es mui probable que no se gaste más el año venidero, por la demora en iniciar las obras, para las cuales hai que preparar previamente los planos.

El señor **Claro Solar**.—¿Están hechos los planos?

El señor **Barrios**.—Repito que se trata de una imposibilidad, en cuanto a los recursos fiscales disponibles.

Formalo, pues, indicacion para que el ítem se deje en doscientos cincuenta mil pesos, tomando los cincuenta mil pesos del aumento de la economía que se hará en el ítem 1311.

El señor **Claro Solar**.—Yo me permito insistir en la indicacion que habia formulado.

No es posible que se trate de reducir la cuota del Ministerio de Hacienda para acrecentarla de otro Ministerio. Este es un procedimiento inusitado que jamas se habia seguido.

Sabido es que con la cuota del Ministerio de Hacienda se querian pagar diez millones

de los treinta millones de pesos que ha emitido el Estado en vales de tesorería; suma que despues se acordó imputar al fondo especial del quince por ciento de aduanas, para no recargar la cuota del Ministerio de Hacienda con esa suma. Se han hecho ya tambien otras reducciones en servicios importantes e imprescindibles de este Ministerio, persiguiendo el propósito de realizar estas obras de Punta Arenas, porque no admiten espera.

El señor **Barrios**.—¿I de dónde se sacarán los demas fondos que se necesitan?

El señor **Claro Solar**.—Cuando se discuta el presupuesto del Interior veremos de dónde se sacan los fondos que se necesitan para sus servicios; por ahora es preciso acordar fondos para estas obras.

Si aprobáramos el ítem con doscientos cincuenta mil pesos solamente, con toda seguridad a mediados de año vendrá el Gobierno a pedir un suplemento para continuar las obras, i entónces sí que talvez no habria de dónde sacar dinero.

Se trata de una obra que está perfectamente estudiada i cuyos planos están concluidos.

El señor **Varas**.—Desearia saber si será posible gastar quinientos mil pesos en un año en estos trabajos. ¿Habrá operarios suficientes, materiales, maestros de obras?

El señor **Claro Solar**.—Sí, señor Senador. Por otra parte, es indispensable hacer esos trabajos para mantener la unidad nacional.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Creo que toda la obra se podrá hacer en un año i medio. Ya se han iniciado los trabajos, de manera que sobradamente se podrá gastar medio millon de pesos en el año entrante.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion.

Se votará en primer lugar la suma mayor, de quinientos mil pesos, i si fuere rechazada, se votará la de doscientos cincuenta mil.

El señor **Barrios**.—Si el señor Ministro no acepta mi indicacion, yo la retiro.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Queda retirada la indicacion del señor Senador por Arauco.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion del honorable Senador por Aconcagua.

Aprobada.

siempre desestimado por el Gobierno central, i yo me permito llamar seriamente la atencion del Gobierno a la situacion por que atraviesa esa seccion de nuestro pais. No es admisible que no haya en aquel territorio una obra fiscal que en los momentos actuales pueda solucionar una situacion momentánea dándole trabajo a los obreros.

La situacion de Punta Arenas puede ser delicada en la próxima temporada de la esquila, i ahora mas que nunca, puesto que puede decirse que no existen autoridades.

El señor **Barros Errázuriz**.—No existe gobernador, juez ni prefecto de policía.

El señor **Claro Solar**.—Es absolutamente necesario que el Gobierno encare la solucion de esta anomalía cuanto ántes; es necesario, una vez por todas, que haya un gobierno serio en Punta Arenas i que se envíen a esos puestos a personas de honorabilidad reconocida, que den garantías de administracion correcta i de tranquilidad social.

Las personas que actualmente tienen en propiedad los cargos de la administracion superior de aquel territorio, son inadecuadas para esos puestos i en la situacion actual no deben volver a Punta Arenas.

Yo no entro a culpar a determinadas personas; pero tengo la conviccion de que todas las autoridades están inhabilitadas para continuar en sus cargos, de que en la actualidad están, segun parece, alejadas.

El señor **Barros Errázuriz**.—Todos los puestos están acéfalos, señor Senador; el Juzgado, la Gobernacion, la Prefectura de Policía, la alcaldía de la cárcel.

El señor **Rivera**.—El alcaide está preso, el prefecto suspendido, el gobernador en Santiago. . .

El señor **Concha** (don Juan Enrique).—El gobernador interino pidió autorizacion para ocupar el salon de una sociedad en Puerto Natales, para una fiesta cívica, i los miembros de esta institucion pusieron por condicion que no se exhibiera durante la fiesta el pabellon nacional, i esta condicion se cumplió.

Esto da idea de cómo están las cosas en el Territorio de Magallanes.

El señor **Claro Solar**.—Yo no quiero ahondar en esta cuestion. Refiriéndome a Punta Arenas, es tan grande i de tal naturaleza la situacion que existe en aquella localidad, que para designar al resto del territorio de la República se habla «de Chile», como si se tratara de un pais extranjero; se dice que una persona va de Chile cuando llega del centro del pais, o que viene a Chile cuando vuelve

al norte. El sentimiento de nacionalidad chilena, se va desvaneciendo hasta el último extremo en aquella rejion, porque sus habitantes se consideran abandonados por su patria.

Hagamos siquiera obras públicas que revelen que el Gobierno central se preocupa de aquel territorio, el cual, por lo demas, es de gran porvenir. Las tierras fiscales solamente valen muchos millones de pesos; aun cuando producen una insignificancia, atendido su valor, por arrendamiento percibe el Fisco mas de dos millones de pesos anualmente.

Es indispensable atender a la construccion de estas obras de toda necesidad; i por eso me permito insistir en que se mantenga el ítem con la suma de quinientos mil pesos.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—El Gobierno estima, como los señores Senadores, que estas obras de Punta Arenas son de primordial importancia.

Como decia el señor Senador por Aconcagua, para hacer esas obras se necesitarán mas de dos millones de pesos; de manera que en realidad conviene destinar quinientos mil pesos para iniciarlas en el año entrante.

Sin duda que la ejecucion de tales obras seria una prueba práctica mui efectiva de que el Gobierno tiene interes por el Territorio de Magallanes, i, sobre todo, por Punta Arenas. Por estas consideraciones, estimo que seria conveniente aprobar esta partida en la forma propuesta por el Gobierno.

El señor **Barros Errázuriz**.—Quiero decir dos palabras respecto de la situacion de Punta Arenas, situacion que tuve ocasion de apreciar personalmente hace un año.

En realidad, el Gobierno ha abandonado demasiado aquella poblacion, que tiene mas de veinte mil almas solo en la ciudad misma; en donde, por lo demas, están las personas que tienen fortunas mas cuantiosas en Chile. Creo que esa rejion merece una atencion especial del Gobierno.

Voi a rectificar un punto que ha tratado el honorable Senador por Aconcagua. Es verdad que la poblacion de Punta Arenas siente mui debilitados sus vínculos con el resto del pais; pero eso no ha llegado al extremo de considerarse aquella jente en un pais extraño a Chile. Sé que muchos de los hombres principales de aquella rejion, como Braun i otros, hacen que sus hijos presten el servicio militar obligatorio, i son chilenos de corazon. Duele mucho que no haya por parte del Gobierno cuidado i que se tenga abandonada esa rejion al extremo que el gobernador esté sindicado de haber intervenido en cierta comision; que

En segunda discusion la partida 17, «Servicio de Deudas i Garantías».

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo habia pedido que esta partida quedara para segunda discusion; pero, habiéndola estudiado, no tengo ninguna observacion que hacer i la acepto en la forma que viene.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no hai

inconveniente, se dará por aprobada en la forma indicada por la Comision Mista.

Aprobada.

Queda terminada la discusion del Presupuesto de Hacienda.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.